

Buenos Aires,

### CIRCULAR CON CONSULTA N° 3

#### Licitación Pública N° LP 47-ADIF-2016

**ADQUISICIÓN DE 745.000 DURMIENTES MONOBLOQUE DE HORMIGÓN  
PRETENSADO DE TROCHA ANCHA (1676 mm) Y 985.000 DURMIENTES  
MONOBLOQUE DE HORMIGÓN PRETENSADO DE TROCHA MÉTRICA  
(1000 mm)**

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

#### ACLARACIONES CON CONSULTA

##### CONSULTA N° 1

La armadura en espiral que se pide en el punto 8.6, indica diámetro mínimo 3mm y paso de 30 mm.

Solicitamos:

Indicar diámetro del espiral y longitud del mismo.

Especificar tipo de acero (la indicación del artículo 3.6.1 del Cirsoc 201-2005 referida en el punto 7.7 del PCP no lo determina claramente).

Pregunta:

Se acepta tomar como tipo de acero alambre recocido, bajo carbono, calibre 10, 3.25 mm de diámetro?

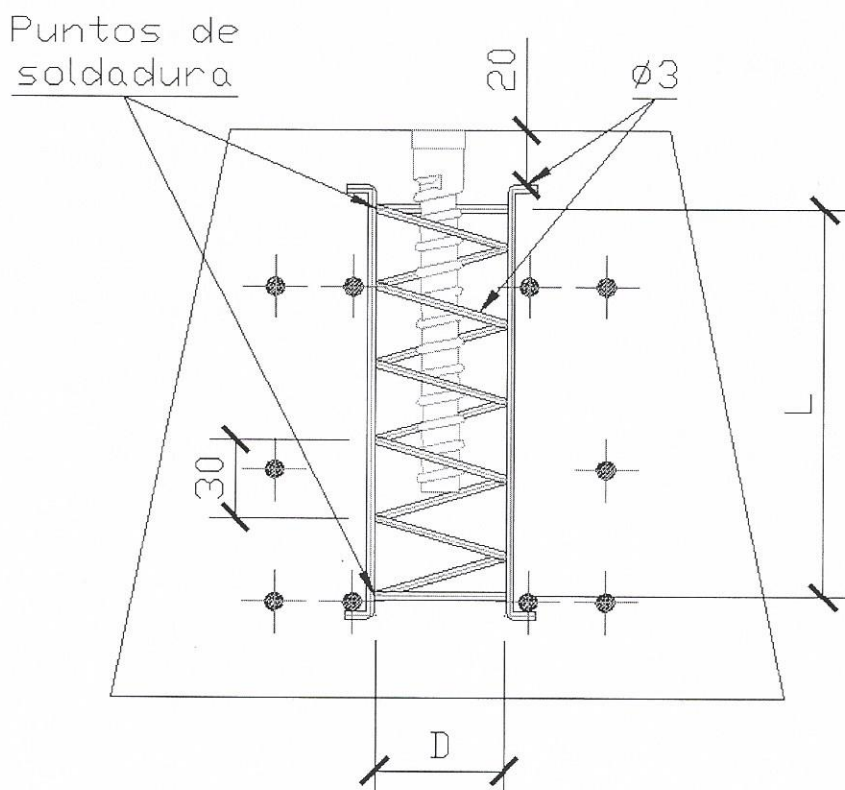
##### RESPUESTA

Las armaduras de refuerzo espiraladas que se colocan en coincidencia con la ubicación de las vainas plásticas, estarán conformadas por barras de acero lisas soldables de uso estructural, de una resistencia mínima a la fluencia de 220 MPa, pudiendo ser aquellas que cumplen la norma IRAM- IAS U 500-502 "Barra de acero laminado en caliente, lisa y de sección circular para

armaduras en estructuras de H<sup>o</sup>. No se admitirá el uso de alambres de acero recocido de bajo carbono.

Con respecto a la configuración de la espiral, la misma no podrá tener un paso mayor a 30 mm y su diámetro "D" no podrá ser superior a los 60mm. La longitud "L" de la espiral quedará definida en función de la configuración de la armadura de pretensado, según lo indicado en el esquema adjunto. Asimismo, se deberá prever algún mecanismo por el cual la posición de la armadura se encuentre asegurada durante el proceso de hormigonado, respetando en todo momento los recubrimientos mínimos especificados en el PCP.

Se presenta a continuación un esquema tipo de la armadura de refuerzo, cuya geometría deberá adecuarse a la posición de la armadura longitudinal que presente el diseño del durmiente:



### CONSULTA N° 2

Respecto de la Memoria Descriptiva definida en el punto 5 de la Sección III

Pregunta:

En esta memoria descriptiva debe incluirse: diseño, materiales componentes, etc.?

RESPUESTA



La Memoria Descriptiva deberá comprender todos los puntos detallados en el Acápite 5 de la sección III del PCP (Artículos 5.1.1 a 5.1.11) y deberá formar parte de la Oferta. La documentación requerida según los Artículos 6 "Diseño" y 7 "Materiales Componentes" debe presentarse en la instancia de Aprobación de Prototipo según lo especificado en el Artículo 10 del mismo PCP.

### **CONSULTA N° 3**

Sección I , artículo 2 - Punto 6.2

Solicitamos aclarar cómo calcularán el costo final del transporte ofrecido para cada Unidad, es decir si tomarán en cuenta la distancia por ruta de cada planta productora al punto de entrega multiplicado por el peso transportado y luego por el costo por km-ton ofertado

#### **RESPUESTA.**

Se calculara de acuerdo a la cotización solicitada.

### **CONSULTA N° 4**

Sección I , artículo 6 - Oferta Alternativa

Solicitamos aclarar si ofrecer mejoras de precio es considerada como Oferta Alternativa y en consecuencia no aceptada.

#### **RESPUESTA**

No se aceptan ofertas alternativas.

### **CONSULTA N° 5**

Sección I , artículo 12 - Redeterminación de precios - Punto 6.4

Dado que el inicio de la producción de durmientes está relacionado con la emisión de Las Órdenes de Compra a lo largo de la vigencia de la lista corta y considerando que el mayor porcentaje de las adquisiciones se dará a partir de 2018 (aproximadamente 92% del total), solicitamos que se redeterminen los precios cotizados sin el factor fijo del 10% hasta la fecha de emisión de la orden de compra y aplicar ese congelamiento recién a partir de la mencionada orden de compra.

#### **RESPUESTA**

No es posible.

### **CONSULTA N° 6**



Acerca de los alcances del Artículo 8. Requisitos de Admisibilidad apartado 3.1.4. Accesos a Créditos (PCG) por una cantidad mayor a Cincuenta Millones de Pesos (\$ 50.000.000). La consulta está referida a los elementos que darían cumplimiento al punto en cuestión. Nuestra Empresa ha emitido un Programa de Obligaciones Negociables, el cual fue aprobado por Comisión de Valores, por un valor total de US\$ 30.000.000. A la fecha el monto utilizado de dicho programa asciende a la suma de \$ 27.560.000 (US\$ aprox. 1.850.000). Se podría utilizar como cumplimiento. del punto de Acceso al Crédito, la suma no utilizada de dicho programa, que superaría los \$ 20.000.000 ?

#### RESPUESTA

Si se puede.

#### CONSULTA N° 7

Solicitamos confirmación de los coeficientes de 0,9 para minoración de resistencia y 1,3 para mayoración de cargas indicados en el punto 6.1.4.8 *Sección JJ del PCP* y que los mismos son compatibles con la carga de 1,5 P, indicada por la norma ALAF 5-022 para el ensayo de adherencia y carga final.

#### RESPUESTA

Se confirman los coeficientes de 0.9 para minoración de resistencia y 1.3 para mayoración de cargas que deben utilizarse para la Verificación a Rotura que se presente en la Memoria de Cálculo.

En el "Ensayo de adherencia y carga final" la carga 1.5 P es utilizada para llevar a cabo la Verificación de Adherencia, mientras que para la Verificación de Carga Final solo se debe registrar la carga final obtenida, no siendo especificados coeficientes de mayoración de carga ni requerimiento de aceptación.

#### CONSULTA N° 8

Solicitamos nos envíen un detalle de la armadura de refuerzo espiralada que solicitan en coincidencia con la ubicación de la vaina plástica en el punto 8.6.2 *Sección III del PCP*. (Está aclarado el paso y el diámetro del hierro, pero no está indicado el diámetro del espiral ni los recubrimientos ni la longitud del espiral).

#### RESPUESTA

Ver respuesta a Consulta N°1



### CONSULTA N° 9

Vista la Planilla Anexo 1 - *Planilla de Detalle Cantidad Mensual Ofertada rCMO*) encontramos una contradicción ya que donde dice TIPO DE DURMIENTE OFERTADO, solicita completar una planilla por cada tipo de Durmiente, pero en el cuadro siguiente solicita indicar la Cantidad Mensual Ofertada (CMO) para los dos tipos de Durmientes (Tipo1 y Tipo 2), además no se indica donde se debe aclarar si la producción es exclusiva ó simultánea según lo solicitado en-el *Artículo 3. Punto 1 - Cantidad Mensual Ofertada del PCP. Por lo expuesto* solicitamos aclarar, cómo debemos presentar dicha Planilla.

### RESPUESTA

Debe detallarse para cada tipo de durmiente ofertado.



**Ing. Eduardo Golijow**

Gerente de Abastecimiento y Logística  
ADIF



**Ing. Heraldo Spies**

Gerente de Ingeniería y Construcciones  
ADIF